DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

NOTA DNC N° 27345 / 2018

Asunción, 20 de diciembre de 2018

Señor
Esdras Gallagher, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PRESENTE:

REF.: ID 342614 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MAG"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta la nota DNCP/DNC N° 23616/18, considerando que en el SICP no se observa reparo y/o aclaración alguna.

2. Informe de evaluación paginas N° 3 y 4 – indicamos a la Convocante que en el punto de referencia no se observa la evaluación correspondiente a algunos documentos formales, establecidos en la sección VII anexo N° I del PBC.

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación y recomendación realizada en el punto anterior, deberán remitir la misma a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Marcos Alarcon
Dpto. de Adjudicaciones

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

C.P. Ivan Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

P/A
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Julia Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/ADJ/MA